

ACTA N° 01/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

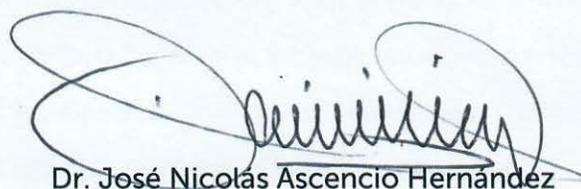
En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día nueve de enero del año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, por parte de los Ministerios de Hacienda; Trabajo y Previsión Social; Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, Director suplente actuando como propietario en esta sesión, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Alexandra María Ortiz, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social y Salud; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva.-I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios incluyendo el Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.-II. APROBACION DE LA AGENDA. El Director Presidente sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad, de la siguiente forma: A.- Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 20/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019. B.- Aprobación de los Términos de Referencia del Proceso de Libre Gestión denominado "Servicios de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal año 2020". C.- Autorización al Presidente para otorgar Poder General Judicial y Administrativo a 6 Abogados del Instituto. D.-Varios. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: A.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 20/2019, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.** El Director

Presidente solicitó a la Secretaria de la Junta Directiva diera lectura al acta en referencia, habiéndose leído dicha acta el Director Presidente sometió a votación la aprobación de la misma, la cual fue aprobada por unanimidad. **B.- APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, EJERCICIO FISCAL AÑO 2020"**. El Director Presidente solicitó permiso al Pleno para que ingrese a la sala la Jefa Interina de la UACI y el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que presenten los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión denominado "Servicios de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal año 2020". La Jefa de la UACI Interina, inició la presentación, informando que la disponibilidad presupuestaria para esta contratación es de \$16,000.00, explicando también, que la firma auditora que se contrate deberá realizar la auditoría financiera, de control interno Institucional, de cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables al Instituto, durante el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con la normativa aplicable; manifestando además, que en dicho proceso podrán participar personas naturales o jurídicas capaces de prestar servicios de auditoría conforme al derecho común, y que estén inscritas y autorizadas para ejercer en El Salvador, conforme al Reglamento para el Registro y la Contratación de Firmas Privadas de Auditoría, con capacidad económica y técnica para la prestación del servicio solicitado e inscritas en la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al artículo 39 de la ley de la Corte de Cuentas de la República y demás normativa aplicable, y deberán estar inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador; explicando también el detalle de la Evaluación de Ofertas, en cuanto a la Capacidad Legal, la Oferta Técnica y Oferta Económica, así como los criterios de evaluación y los porcentajes asignados, asimismo, manifestó que en la oferta económica se considerarán las que hayan alcanzado el porcentaje mínimo del 70% o más, y cumplido con los requisitos obligatorios de preparación académica, técnica y experiencia, señalando que la adjudicación será en forma total, que habrá una garantía de Cumplimiento por el 10% del valor total del contrato y el plazo del mismo será de un año calendario conforme lo establecen las Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa NRP-18 en su artículo 5 párrafo 6; concluyendo con el detalle de las especificaciones técnicas y el

detalle de los informes solicitados en dichos Términos de Referencia. Finalizada la presentación, la Directora Propietaria del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, manifestó que ha leído el documento y ha encontrado varias observaciones, como por ejemplo: a) existe mezcla en los términos, ya que aparece la palabra bases y Libre Gestión; b) no es necesario sobres cerrados, si se trata de Libre Gestión, c) mencionar quien debe firmar las constancias que se solicitan; y d) revisar el plazo de adjudicación, ya que al colocarle 60 días se pierde la finalidad de una Libre Gestión; expresando además, que se debe tener más cuidado en la elaboración de estos documentos, proponiendo que para este caso se revisen detenidamente. El Director Presidente manifestó que debido a que existen varias observaciones al documento, propone que se traslade a la Comisión Especial Administrativa Financiera para su revisión, la próxima semana, y luego presentarlos a la Junta Directiva para su aprobación, sometiendo a votación la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 01/2020.** Trasladar a la Comisión Especial Administrativa Financiera, los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión denominado "Servicios de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Ejercicio Fiscal año 2020", para que sean revisados la próxima semana, y presentarlos posteriormente a la Junta Directiva para la aprobación correspondiente. C.- **AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE PARA OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO A 5 ABOGADOS DEL INSTITUTO.** Sobre este punto, el Director Presidente explicó que la Junta Directiva, en acuerdo N° 05/2019 contenido en Acta No. 01/2019 de fecha 18 de julio del año dos mil diecinueve, lo autorizó para que otorgara poder General Judicial y Administrativo a 7 abogados del instituto; el Presidente otorgo poder únicamente a 5 de los abogados, el día dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, ante los oficios de la notario Alma Patricia Fernández de Vides, quedando pendiente que se confiriera a las licenciadas, Helen Beatriz Clímaco de Esquivel y Alma Patricia Fernández de Vides, por cuanto este se otorgaría, cuando fuese necesario; así también explicó, que 2 de los abogados que se le otorgó poder, fueron trasladados a otras unidades, en donde no ejercerán la procuración y en el caso de la Subgerente Legal, ya no labora para el INPEP; manifestando el Presidente, que debido a esa situación, se hace necesario revocar dicho poder y dejar sin efecto a partir de este día el acuerdo mencionado; proponiendo en esta oportunidad a los siguientes licenciados: Flor de

María Paniagua Crespín, Hismelio Coronado Morales Román, Reina Karina Mejía de Anaya, Norma Maribel Bautista Serpas y Helen Beatriz Clímaco de Esquivel. Por lo anteriormente expuesto, el Director Presidente somete a consideración del pleno, la autorización para: a) Revocar el poder otorgado el día dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, ante los oficios de la notario Alma Patricia Fernández de Vides, autorizado mediante acuerdo N° 05/2019, contenido en el acta No. 01/2019 de fecha 18 de julio del año dos mil diecinueve, b) Se deje sin efecto a partir de este día, el acuerdo N° 05/2019 contenido en el acta No. 01/2019 de fecha 18 de julio del año dos mil diecinueve y c) Que se autorice al Presidente para que otorgue Poder General Judicial y Administrativo a los abogados del instituto detallados anteriormente. Escuchada la propuesta del Presidente, la Junta Directiva estuvo de acuerdo en autorizarlo para que otorgue poder a cinco de los abogados propuestos, por lo que por unanimidad RESUELVE: Acuerdo N° 02/2020.

a) Autorizar al Presidente para que revoque el poder otorgado el día dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, ante los oficios de la notario Alma Patricia Fernández de Vides, autorizado en acuerdo de Junta Directiva No. 05/2019, de fecha 18 de julio del año dos mil diecinueve; b) Dejar sin efecto a partir de este día, el acuerdo N° 05/2019 contenido en el acta No. 01/2019 de fecha 18 de julio del año dos mil diecinueve y c) Autorizar al Presidente para que otorgue Poder General Judicial y Administrativo a los abogados detallados a continuación: Flor de María Paniagua Crespín, Hismelio Coronado Morales Ramón, Reina Karina Mejía de Anaya, Norma Maribel Bautista Serpas y Helen Beatriz Clímaco de Esquivel. Se hace constar que la documentación agregada a la agenda de esta sesión, forma parte de los anexos de los puntos conocidos en la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con treinta minutos del día nueve de enero del año dos mil veinte.-



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente

